



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00637-00

Que mediante providencia de 25 de marzo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **MARÍA ESTELLA GONZÁLEZ CASTAÑO** en contra de la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN** dispuso: “1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado número 05001310501320220043301, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín magistrado ponente Diego Fernando Salas Rondón, o a quien tenga asignado el proceso en cuestión, a fin de que informe las actuaciones surtidas en el trámite del proceso ordinario laboral con radicado número 05001310501320220043301. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ADRIANA MILENA GUERRA GONZALEZ, CLEIDER ALID ORREGO GONZALEZ** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 05001310501320220043300 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 26 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor